



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR TURNO LIBRE, 4 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE PL DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 4 plazas, en turno libre, a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), por Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Personal, en su sesión celebrada el día 29 de octubre de 2021, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En la sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021, el Tribunal Calificador aprobó la lista provisional de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición –pruebas psicotécnicas homologadas en la forma que determina la Comunidad de Madrid-, estableciéndose un plazo de 2 días hábiles para que los aspirantes formularsen alegaciones a las calificaciones asignadas.

Transcurrido dicho plazo, el Tribunal Calificador ha revisado los ejercicios correspondientes a las alegaciones recibidas con el apoyo técnico de la empresa que confecciona las pruebas psicotécnicas, confirmando los resultados, por lo que **procede a desestimar las mismas** con la preceptiva notificación individual a cada uno de ellos, a la vez que **confirma la relación de aspirantes que han resultado aptos en la primera prueba**, tal y como fue aprobada por Acuerdo del Tribunal de 25 de octubre de 2021.

Que la siguiente relación de opositores podrán pasar por las Dependencias de la Policía Local de San Fernando de Henares, para recoger su contestación a las alegaciones de lunes a viernes de 09 a 13 horas;

- Ángel Lozano Sánchez
- Carlos Guerrero Simón.
- Carlos Vicente Martín.
- Carolina Arribas San Segundo.
- David Ortega Fraga.
- Francisco Sabroso Calvo.
- Javier Sánchez Viera.
- Javier Eduardo Domínguez Hernández.
- Jonathan Aranda Carrasco.



- Jorge Ortiz García.
- José Luis Alonso Vicente.
- María Lázaro Cuesta.
- Maria Santos Juan.
- Mariano González Rodríguez.
- Mario Aceñero Ibáñez.
- Miguel Horcajo Blázquez.
- Millan Hernández Fernández.
- Natsumi Borrego Kumamaru.
- Oscar Martín Pérez.
- Ramón Delgado García.
- Sofía Díaz Álvarez.
- Víctor Romero Sanz.
- Víctor Sanz Cid.

Frente a dicho Acuerdo se podrá interponer recurso de alzada, previo a Contencioso administrativo, ante el Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución de su alegación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Que el anuncio de fecha 26 de octubre donde se indicaba el sistema de corrección de las pruebas de conocimiento y el tiempo para su realización, por error involuntario, se puso que para la realización de la prueba de idiomas se daría 20 minutos, en lugar de 30 minutos que es lo que establece las bases que rigen el proceso. Por lo que se comunica a todos los opositores, que este será el tiempo para la realización de la prueba de idiomas, no obstante, se repetirá dicha información antes de la realización de la misma.

TERCERO.- Que desde el Registro de Entrada del Ayuntamiento de San Fernando nos indican que están teniendo problemas con los correos administrativos que entran por el sistema "ORBE". Que previendo que algunas alegaciones a la prueba de psicotécnicos se hayan metido por correo administrativo, y no hayan llegado todavía al Registro del Ayuntamiento de San Fernando por los problemas informáticos indicados, aunque hace dos días que se cerró el plazo de presentación de instancias, **se informa a los opositores que resultaron no aptos, que también podrán realizar la prueba de conocimientos, siempre aportando el justificante de haber presentado alegaciones en tiempo y forma a la prueba de psicotécnicos, y no se les**



Ayuntamiento Real Sitio
SAN FERNANDO
DE HENARES

haya contestado por escrito o informado telefónicamente que se rechazan sus alegaciones. Que cuando se resuelvan las citadas alegaciones, se corregirá o no su prueba de conocimientos, en función de la estimación o denegación de las mismas.

San Fernando de Henares a 29 de octubre de 2021

Fdo. **Joaquín BENITO ESTEBAN**
Secretario del Tribunal